

**MODELO DE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA  
ELECTRÓNICA BIENES Y SERVICIOS**  
*Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)*

**III. FORMULARIOS**

**SECCIÓN I**

**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA.**

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA.
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS.
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA.
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO
- 1.12 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.
- 1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: GRAPHICSOURCE C.A.**

### **1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para la ejecución de **Adquisición de Imprenta Digital especializada para itinerario de Edición**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por esta oferta por Representante Legal de **GRAPHICSOURCE C.A.**, declaro que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas

realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin de que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública

identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

## **1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.**

NOMBRE DEL OFERENTE: GRAPHICSOURCE C.A.

### **DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

<b>Participación:</b>	Individual
<b>Nombre del oferente:</b>	GRAPHICSOURCE C.A.
<b>Origen:</b>	Nacional
<b>R.U.C.</b>	1791351088001
<b>Naturaleza:</b>	Jurídica
<b>Tipo de persona jurídica:</b>	Compañía Anónima

### **INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

<b>Tipo de documento:</b>	Cédula
<b>No. Documento e identificación:</b>	0904973740
<b>Nombre:</b>	Tomás Augusto Rivas Agurto
<b>Firma de Oferta:</b>	Representante Legal

## DOCIMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	Pichincha
<b>Cantón:</b>	Quito
<b>Calle principal:</b>	Tadeo Benítez
<b>Número:</b>	Oe1-469
<b>Calle secundaria:</b>	Av. Juan de Selis, sector Carcelén Industrial
<b>Código Postal:</b>	170303
<b>Teléfono:</b>	23948540 extensión 151
<b>Correo electrónico:</b>	t_rivas@graphicsource.com.ec

### 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de GRAPHICSOURCE C.A., declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

#### A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.
2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI  NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso

de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que</b>
--------------------------	---------------------	------------------------------------	--

			<b>ejerce el cargo o dignidad</b>

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

## **B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:**

### **TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima.	X
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	0904973740	99.99	Ecuador
CARLA MARIA DOLDER CASTRO	1708115033	0.01	Ecuador

### **Notas correspondientes a las letras A y B:**

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de este último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

### **C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:**

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad

contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**Notas correspondientes a la letra C:**

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

**D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula / Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>No (s). de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>
Tomás Augusto Rivas Agurto	0904973740	ecuatoriana	8004063004	Banco General Rumiñahui
Tomás Augusto Rivas Agurto	0904973740	ecuatoriana	02-30302396-8	Produbanco
Carla María Dolder Castro	1708115033	ecuatoriana	8006156204	Banco General Rumiñahui

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

**Notas correspondientes a la letra D:**

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

#### **1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

*La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.*

*El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:*

<b>INDICE</b>	<b>INDICADOR SOLICITADO POR EL OFERENTE</b>	<b>INDICADOR DECLARADO POR EL OFERENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>SOLVENCIA</b>	1,00	1,31	Se adjunta Formulario 101
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	1,50	1,93	Se adjunta Formulario 101

*\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

## 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	CPC	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRESENTACION	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1	4516003111	MAQUINA IMPRESORA PARA EDISION DE LIBRO	CANON	IMAGEPRESS V700	1	UNIDAD	32,999.99	32,999.99
2	4516003111	GUILLOTINA ELECTRICA	SF	SF 490E	1	UNIDAD	2,299.99	2,299.99
3	4516003111	LAMINADORA	MEFU	MF-F350D	1	UNIDAD	2,299.99	2,299.99
4	4516003111	PLOTTER DE CORTE	GRAPHTEC	CE7000-40	1	UNIDAD	1,499.99	1,499.99
5	4516003111	TONERS	CANON	T01	20	UNIDAD	129.99	2,599.80
6	4516003111	ENCOLADORA	DUPLO	DB-290	1	UNIDAD	11,299.99	11,299.99
							<b>SUBTOTAL</b>	<b>52,999.75</b>

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:** USD. \$52.999,75 (Cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 75/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA.

**Forma de Pago:** Anticipo del 50%, y la diferencia, es decir el 50% pago contra entrega de los equipos, previa presentación del informe de conformidad del Administrador de Contrato, Factura y Acta de Entrega Recepción definitiva, la cual se suscribirá de conformidad a lo establecido en el Artículo 325 de Reglamento General de la LONSCP.

**Tiempo de entrega:** el plazo de entrega de los equipos contratados, configuración e instalación a entera satisfacción de la Entidad Contratante es de 45 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

Plazo de vida útil: 1080 días

Plazo total del contrato: 1125 días

Los equipos serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes en el Edificio Gobernación ubicado en las calles Malecón y Aguirre, Guayaquil, la fecha de fabricación de los equipos no será anterior a un año a la fecha de publicación del proceso de adquisición a fin de garantizar su utilización con tecnología de punta. Luego de la instalación y verificación de la funcionalidad de los bienes a entera conformidad de la Universidad de las Artes, se brindará la capacitación al personal designado por la Entidad contratante, con su respectiva memoria técnica y manuales de usuarios de los equipos ofertados.

Los gastos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios estarán a nuestro cargo.

Los gastos de obra civil, preparación de sitio, conexiones eléctricas, puntos de red para colocar los equipos en el sitio, etc. corren por cuenta del cliente.

### **Garantía:**

- Garantía Prensa Digital Canon Imagepress V700:** 1 año en partes eléctricas y electrónicas, contados a partir de la fecha de instalación del equipo. No incluye

repuestos consideradas consumibles ni repuestos de reemplazo periódico como unidad de Fijación, Unidades de Revelado, tambores, rodillos, Bandas de Transferencia, etc.

2. **Garantía Guillotina Eléctrica SF SF490E:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como, cortadoras, cuchillas, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.
3. **Garantía Laminadora Mefu MF-F350D:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como, tambor, rodillos de goma de alimentación, cortadoras, cuchillas, cintas transportadoras, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.
4. **Garantía Plotter de Corte Graphtec CE7000-40:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como rodillos de goma de alimentación, cortadoras, cuchillas, cintas transportadoras, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.
5. **Garantía Encuadernadora Duplo DB-290:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como rodillos de goma de alimentación, cortadoras, cintas transportadoras, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.

La Garantía técnica de 1 año, nos obliga a resolver los problemas técnicos inherentes al funcionamiento del equipo a la brevedad posible, brindando servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y/o asesoría técnica local o remota sin costo en el período laborable de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00.

**Excepciones:** La garantía no cubre en el caso de no cumplir con las directrices para el almacenamiento y manipulación de los equipos dadas por el fabricante.

La garantía no cubre si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de estos, por mala operación por parte del personal de la Institución, descuido, negligencia, desgaste normal o por fuerza mayor o caso fortuito como incendio o terremoto, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

**Vigencia de la oferta:** 30 días calendario.

## 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (*Entidad Contratante*).

ITEM: 1 EQUIPO DE IMPRESION (ALTA GAMA)

CPC	DESCRIPCION
	EQUIPOS ORIGINALES, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS, NO RESTAURADOS, NO REACONDICIONADOS, NO RECONSTRUIDOS

EQUIPO DE IMPRESION (ALTA GAMA) CANON IMAGE PRESS V700		
4516003111	<b>Unidad principal</b>	
	Velocidad de impresión (A4)	70 ppm
	Volumen mensual recomendado	De 40 000 a 167 000 páginas (A4)
	Volumen mensual máximo	Hasta 500 000 páginas (A4)
	Espectrofotómetro en línea	Si
	Tolerancia de registro	Tolerancia Frontal a Posterior de hasta +/- 0.8mm
	Posibilidades de impresión	Impresión a doble cara hasta 350gr
		Cartón, sobres, papel fino y soportes con textura
	Tipo de equipo	Impresora de hoja cortada digital en color
	Funciones principales	Impresión, copia, escaneado, envío, almacenamiento
	Velocidad de procesador	De doble núcleo de 1,8 GHz
	Panel de control	10,1 pulgadas WSVGA
	Memoria	6 GB
	Almacenamiento	SSD de 512 GB
	Conexión de interfaz	Estándar: 1000Base-T/100Base-TX/10Base-T
	Entrada de papel (estándar)	Estándar: 1650 hojas
		3 casetes de papel de 550 hojas
	Bandeja de Alta Capacidad POD	Capacidad de 3,500 hojas** de este alimentador con asistencia por aire y separación por aire es compatible con tamaños de papel de hasta 13" x 19.2".
	Capacidad de alimentación de papel (A4, 80 g/m <sup>2</sup> ) (Opcional)	10 400 hojas
	Tipos de papel admitidos	Fino (52-63 g/m <sup>2</sup> ), normal (64-105 g/m <sup>2</sup> ), reciclado, color, grueso (106-350 g/m <sup>2</sup> ), revestido (70-350 g/m <sup>2</sup> ), con relieve, Bond, transparencia, etiqueta, preperforado, membrete, índice, vellum, película transparente, película traslúcida, sobre
	Tamaños de papel admitidos	A3S, B4S, A4L, A4S, B5S, B5L, A5S, A5L, A6S, SRA3S, 11" x 17"S, LGLS, LTRL, LTRS, EXE_L, STMTS, 12" x 18"S, 13" x 19"S, 8KS, 16KL, 16KS, sobre, tamaño personalizado (no alineado: 100~330,2 mm, alineado: 148~487,7 mm)
	Gramajes de papel admitidos	52-350 g/m <sup>2</sup>
	Formato máximo	Acepta materiales hasta 51.2" de largo
	<b>Especificaciones de impresión</b>	
	Método de impresión	Impresión láser en color
	Velocidad de impresión	70 ppm

Resolución de impresión (ppp)	2400 x 2400 ppp
Lenguajes de descripción de páginas	PS3, PCL6, UFR II
<b>Especificaciones de copia</b>	
Velocidad de copia	70 ppm
Tiempo de salida de la primera copia	BN 7,4 segundos o menos CL 8,2 segundos o menos
Resolución de copia (ppp)	600 x 600 ppp 600 x 300 ppp 300 x 300 ppp
Copias múltiples	Hasta 9999 copias
Densidad de copia	Automática o manual (9 niveles)
Aumento	25-400 % (en incrementos de 1 %)
Reducciones predefinidas	25 %, 50 %, 70 %
Ampliaciones predefinidas	141 %, 200 %, 400 %
Funciones de copia básicas	Índices R/E predefinidos por área, ajuste de papel, ajuste anterior, ajuste favorito, acabado, doble cara, ajuste de densidad, selección del tipo original, modo de interrupción, ajuste de confirmación/cancelación
Funciones especiales de copia	Libro a dos páginas, originales a dos caras, acabado, cuadernillo, formar trabajo, N en 1, agregar portada, insertar hojas, originales de distinto tamaño, ajuste de densidad, selección de tipo original, portadas transparentes, numerar páginas, numeración de juegos de copia, nitidez, borrar marco, marca sobreimpresa protegida con contraseña, imprimir fecha, desplazar, encuadernación, impresión y comprobación, negativo/positivo, repetir imágenes, fusionar bloques de trabajos, aviso fin de trabajo, imagen de simetría, imprimir en separador, almacenar en buzón de correo, superponer imagen, copia de tarjetas de identificación, omitir páginas en blanco, detección de alimentación en el alimentador de hojas múltiples, original de tamaño libre
<b>Especificaciones de escaneo</b>	
Tipo	Platina de color y alimentador automático de documentos a doble cara de una sola pasada
Capacidad de papel del alimentador de documentos (80 g/m <sup>2</sup> )	200 hojas Hoja, libro, objetos tridimensionales
Tamaños de papel admitidos	Gramaje de papel en el alimentador de documentos: 38-220 g/m <sup>2</sup> (A/B) 50-220 g/m <sup>2</sup> (pulgadas)

		38-220 g/m <sup>2</sup> (A/B)
		50-220 g/m <sup>2</sup> (pulgadas)
Velocidad de escaneo		BN: 270 ipm (A4/LTR)
		CL: 270 ipm (A4/LTR)
<b>Especificaciones del controlador de impresión</b>		
Estándar		Si
Resolución de impresión (ppp)		1200 x 1200, 600 x 600 PS3/PCL6
Memoria		8 GB
Unidad de disco duro		disco duro de 500 GB
Velocidad de procesador		Intel Pentium Gold G5400
Fuentes		PS:138, PCL:80
Sistemas operativos compatibles		Windows 8.1 32/64 Windows 10 32/64 Windows 11 64 Windows Server 2012 64 Windows Server 2012 R2 64 Windows Server 2016 64 Windows Server 2019 64 Windows Server 2022 64 macOS Mojave (10.14.x) macOS Catalina (10.15.x) macOS Big Sur (versión 11.0) macOS Monterey (versión 12)
Interfaz		2 Ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10 Base-T), 2 USB 3.0
Protocolos de red		TCP/IP (FTP, SMTP, POP, HTTP, SNMP, LDAP, SMB, LPD, IPP, WS-Discovery, Bonjour, impresión directa desde móvil, Port 9100, 802.1X, DHCP, DNS, NTP)
Impresión directa		PDF2, EPS, TIFF, JDF1.8/JMF Impresoras virtuales

**ITEM: 2 GUILLOTINA ELECTRICA**

CPC	DESCRIPCION	
	<b>EQUIPOS ORIGINALES, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS, NO RESTAURADOS, NO REACONDICIONADOS, NO RECONSTRUIDOS</b>	
4516003111	<b><u>GUILLOTINA ELECTRICA SF SF490E PARA CORTE DE IMPRESIÓN DIGITAL:</u></b>	
	Estand o mesa	Si
	Ancho máximo de corte:	490mm
	Altura Máxima de Corte	80mm.
	Precisión de Corte	(+ / - 0.3 mm)
	Control de corte:	Eléctrico

	Protección de seguridad:	Protector de haz IR
	Poder	220V + - 10% 60HZ
	Potencia	1.2 Kw
	Pantalla	LCD
	Programa	5 cortes x 99 programas
	cortina den a z de luz completa y dos botones de corte para seguridad del Operador, línea de corte iluminada con LED	Si
	Medidor de potencia, eléctrico, ajustable de línea de medidor de velocidad variable	Si

ITEM: 3 **LAMINADORA**

CPC	DESCRIPCION	
	<b>EQUIPOS ORIGINALES, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS, NO RESTAURADOS, NO REACONDICIONADOS, NO RECONSTRUIDOS</b>	
<b>4516003111</b>	<b>LAMINADORA PARA IMPRESIÓN DIGITAL MEFU MF-F350D:</b>	
	Dispositivo de alineación rápida	Si
	Perforador de película de laminación:	SI
	Tecnología antiarrugas de 18 niveles	SI
	Velocidad de laminado ajustable	Si
	LCD con más información de configuración	Si
	Sensor de inicio de laminado y de pausa	Si
	dispositivo de laminación en calor	Si
	dispositivo de laminación en Frio	Si
	dispositivo cortador automático	Si
	Alimentador automático de hojas	Si
	Ancho material	350mm
	Laminación en dúplex automático	Si

ITEM: 4 **PLOTTER DE CORTE**

CPC	DESCRIPCION	
	<b>EQUIPOS ORIGINALES, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS, NO RESTAURADOS, NO REACONDICIONADOS, NO RECONSTRUIDOS</b>	
<b>4516003111</b>	<b>PLOTTER DE CORTE GRAPHTEC CE7000-40:</b>	
	Área máxima de corte (ancho x largo)	15" x 164"
	Área de corte de precisión garantizada (W x L) (cuando se utiliza la cesta)	14" x 79"
	Ancho del medio montable	2" 19"
	Número de rodillos de empuje	2 rodillos
	Velocidad máxima de corte	24"/s, en todas las direcciones
	Aceleración máxima	Máx. 21,2 m/s 2 (2,2G) en dirección 45°

Fuerza de corte máxima	4,41 N (450 gf) en 38 pasos
Tamaño mínimo de carácter	Aprox. Alfanumérico de 5 mm (0,016") (según la fuente de los caracteres y el tipo de medio)
Resolución programable	GP-GL: 0,1/0,05/0,025/0,01 mm, HP-GL™: 0,025 mm
Capacidad de repetición	Máx. 0,1 mm en parcela hasta 2 m (*1)
Número montable de herramientas.	1 herramienta
Tipo de hoja	superacero
Tipo de bolígrafo	Bolígrafo a base de aceite, Bolígrafo con punta de fibra a base de agua
Tipo de medio	Película de marcado autoadhesiva (vinilo, fluorescente, reflectante), excluida la película reflectante de alta intensidad, hasta 25 mil (0,63 mm) Material de plantilla
Interfaz	USB 2.0 (velocidad completa), Ethernet
	10BASE-T/100BASE-TX
memoria intermedia	2 megas
Conjuntos de comandos	GP-GL / HP-GL™ (Configurado por comando o detección automática)
Mostrar	LCD tipo gráfico con retroiluminación (240 puntos x 128 puntos), admite 10 idiomas
Sistema de detección de marcas de registro	Las marcas se escanean mediante un sensor óptico (ARMS8.0), área de segmento y compensación de múltiples marcas, alineación del eje de 4 puntos, detección automática de marcas.
Precisión de alineación	Máximo 0,3 mm con imagen impresa (al leer marcas de registro especificadas)
Fuente de alimentación	100 a 120, 200 a 240 V CA (conmutación automática), 50/60 Hz
El consumo de energía	120 VA
Entorno operativo	10 a 35 °C, 35 a 75 % RH (sin condensación)
Entorno de precisión garantizada	16 a 32 °C, 35 a 70 % RH (sin condensación)
SO compatibles (*2)	Windows 11/10/8.1/ediciones de 64 bits Mac OS 10.2 (Sierra) a 13 (Ventura)
Software incluido	Si

ITEM: 5 **JUEGO DE TONERS**

CPC	DESCRIPCION
	<b>EQUIPOS ORIGINALES, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS, NO RESTAURADOS, NO REACONDICIONADOS, NO RECONSTRUIDOS</b>

4516003111	TONER PARA CANON IMAGEPRESS T01, SE COTIZAN 5 JUEGOS DE TINTAS (5 X 4= 20), LOS TONERS TIENEN UNA DURACION DE APROXIMADAMENTE EL TONER NEGRO 56,000 IMPRESIONES Y EL TONER COLOR 40,000 IMPRESIONES CADA UNO CON UNA COBERTURA DE 8,5% EN UNA HOJA A4
------------	---

ITEM: 6 **ENCOLADORA**

CPC	DESCRIPCION	
	<b>EQUIPOS ORIGINALES, NUEVO, NO REMANUFACTURADOS, NO RESTAURADOS, NO REACONDICIONADOS, NO RECONSTRUIDOS</b>	
4516003111	<b>ENCOLADORA DUPLO DB 290:</b>	
	Tipo de modelo	Tipo de escritorio
	Tamaño Máximo	320 mm x 400 mm (12.6" x 15.75" )
	Tamaño Mínimo	120 mm x 50 mm (4.72"x 1.97")
	Tamaño Máximo de Tapa	320 mm x 838.2 mm (12.6" x 33" )
	Grosor Máximo	40 mm (1.6" )
	Calentamiento de Pegamento	Desde 25 minutos
	Calentamiento de Pegamento en Modo Stand-by	Desde 5 minutos
	Velocidad en Ciclos	Desde 200 Hasta 360 ciclos por hora
	Velocidad de Producción	Desde 60 Hasta 200 libros por hora
	Modos de Uso	Bloque de notas, Tapa, Cintas de encuadernación
	Funciones de Serie	Extractor de polvo, Modo de Stand-by, goma lateral, Pantalla LED, Mensaje de errores, navaja de rayado
	Anchura de Cinta	Grande 1.75" (43mm) Grosor Máximo 1"/25.4mm; Chico 1.18" (30mm) Grosor Máximo 0.5"/12.7mm (Todas las cintas miden 11"de largo y son en color negro)
	Fuente de Poder	110V 60 Hz 15 A (opcional 220V 50 Hz)
	Consumo de Energía	11 amps
	Método de rayado para máxima penetración de la goma	Si
Goma Lateral	Pegamento para terminado de libros	
Sistema de engomado y mordaza	Si	

**1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**NO APLICA**

**NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

## 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.

GRAPHICSOURCE cuenta con personal técnico para atender el proceso de contratación. El personal que participará en el proceso de contratación presenta todos los requisitos requeridos. Asimismo, hacemos constar por medio del presente certificado, el compromiso de participación en el proceso de contratación.

El personal técnico involucrado en este proyecto es el siguiente:

ITEMS	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	PARTICIPACION	TITULACION ACADEMICA	CANT
1	Técnico de soporte de equipos informáticos Ing. Jair Quispe	Ingeniería	100%	Ingeniero en Mecatrónica	1

SE ADJUNTA:

- HOJA DE VIDA
- ACREDITACIÓN SENESCYT

## EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

**Técnico: Ing. Jair Quispe**

**Ciente: Editorial Universidad Católica de Cuenca**

Instalación de equipo Canon Image Press Runner IPR C850 (10 horas)

Curso de Capacitación (6 horas)

Adjunto: Acta de entrega recepción equipo y capacitación

Fecha entrega: 22 noviembre del 2019

Valor equipo: \$46.000,00 + IVA.

**Ciente: Proprint**

Instalación de equipo Encuadernadora Duplo (8 horas)

Curso de Capacitación (6 horas)

Adjunto: Acta de entrega recepción equipo

Fecha entrega: 8 de diciembre de 2017

Valor equipo: \$13.000,00+IVA.

SE ADJUNTA:

- ACTAS DE ENTREGA

## 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación

**NO APLICA**

## NO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

No.	Equipo	Cantidad	Característica

### 1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, GRAPHICSOURCE C.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

### 1.11 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

#### Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

<b>Si</b>	<b>No</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Valor en USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?<sup>1</sup>

\$52.999,75

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

\$0,00

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

**Notas:**

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

---

<sup>1</sup> El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF “Costo, seguro y flete”; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

## **1.12 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.**

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

**Código del Procedimiento**

Señor  
(Máxima Autoridad  
ENTIDAD CONTRATANTE)  
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta**

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

**Si**      **No**  
     

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = \_\_\_\_ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula  $VAEP = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN N* (a)	ECUATORIANO S (b)	EXTRANJERO S (c)	% ECUATORIANO O (a x b/(b+c))
<b>VAES</b>				

\* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a

la fórmula 100/n.

VAEP = \_\_\_\_ %

VAES = \_\_\_\_ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula,  $VAEP = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$ , según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula,  $VAES = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores,

desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Quito, 20 de noviembre de 2023

#### **a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio**

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

### **1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Quito, 20 de noviembre del 2023